

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 25 de abril de 2024

Abril 23, 2024. Año 18, No.1825

DIPUTADA Y DIPUTADO INFANTIL
SESIÓN DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa con punto de Acuerdo, con el objeto de exhortar, respetuosamente, a la Secretaría de Educación y Cultura, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, y la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, con el objetivo de que realicen las acciones necesarias para fortalecer la promoción del bienestar integral de niñas y niños en el Estado, presentada por las diputadas y los diputados infantiles del Tercer Año de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- 4.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Turna Cámara de Diputados al Ejecutivo proyecto de decreto que lo faculta a otorgar amnistía de manera directa

- El dictamen fue avalado en lo particular por 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones

En lo general y en lo particular, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía, para facultar al titular del Ejecutivo Federal a otorgar amnistía de manera directa.

El documento, turnado al Ejecutivo para sus efectos constitucionales, fue avalado, en lo particular y en términos del dictamen, con 250 votos a favor, 197 en contra y cero abstenciones, luego del desahogo de las reservas de diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PT, MC, PRD y sin partido.

Presentaron propuestas de modificación al proemio, metodología, contenido y objeto de la minuta, consideraciones, texto normativo del dictamen, al artículo 9 de la Ley de Amnistía, transitorios primero y segundo, así como a la leyenda "Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes de abril de 2024".

Con ese agregado, se establece que por determinación exclusiva de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento, en casos específicos que reúnan las siguientes condiciones:

Que la amnistía se otorgue a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano, y que en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía, se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito.

Añade que en los casos a que se refiere esta disposición no será aplicable lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley.

Subraya que la amnistía concedida en términos de lo dispuesto por este artículo extinguirá las acciones penales y sanciones impuestas.

Avanza en comisiones del Senado proyecto para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar

Publicado: 24 Abril 2024



- ***El dictamen fue aprobado, por la Comisión de Seguridad Social, por 10 votos a favor, cinco en contra y una abstención; la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, emitió nueve votos a favor y cinco en contra.***

Las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos Segunda, presididas por la senadora Gricelda Valencia de la Mora y el senador Rafael Espino de la Peña, respectivamente, aprobaron el proyecto de decreto por el que se crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar.

El proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Así como la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y que abroga su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023.

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Social emitieron 10 votos a favor, cinco en contra y una abstención, mientras que en la Comisión de Estudios Legislativos Segunda emitieron nueve votos a favor y cinco en contra, con lo cual dieron su respaldo a la minuta que envió la Cámara de Diputados, que tiene el objetivo de recibir las transferencias de las cuentas de ahorro inactivas en las Afores, para contar con recursos destinados al pago complementario de pensiones a los trabajadores que cotizan bajo el régimen que entró en vigor en 1997.

Dicho fondo será constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, en el cual el Banco de México actuará como fiduciario.

El Fondo de Pensiones para el Bienestar contará con un Comité Técnico que deberá emitir las reglas de operación sobre la recepción, administración, inversión, entregas y rendimientos de recursos al Instituto, detalla el documento.

En caso de que un trabajador cumpla 70 años sin ejercer su derecho a recibir los recursos de la Subcuenta de Vivienda, el Infonavit deberá transferir dichos recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar, establece el texto.

Para los trabajadores del Estado, el Pensionissste o las administradoras deberán transferir los recursos al momento en que cumplan 75 años, también sin necesidad de resolución judicial, aclara el proyecto.

El dictamen establece que los trabajadores y, en su caso, sus beneficiarios podrán acudir ante el IMSS o ISSSTE, según sea el caso, para acceder al mecanismo de devolución de forma permanente, para recibir la pensión a que tengan derecho conforme a la Ley o, en su caso, la devolución de los recursos, así como los intereses que les correspondan en los términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Al respecto, la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, senadora Gricelda Valencia de la Mora, aseguró que esta reforma busca revertir las reformas perniciosas de 1997 y del 2017 en la materia, con el propósito de revindicar los derechos de la clase trabajadora y seguir protegiendo sus ahorros, así como incrementar sus pensiones.

El senador Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, afirmó que este proyecto contribuye a fortalecer el sistema de pensiones y asegurar su viabilidad financiera a largo plazo; “se trata de un proyecto normativo que beneficia a la clase trabajadora del país”, asentó.

Por Morena, la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez subrayó que las y los legisladores no pueden permitir que haya mexicanos que se jubilen con pensiones de tan sólo tres mil quinientos pesos. En ese sentido, sostuvo que es posible crear un país solidario, por lo que es justo retirar las pensiones “a quienes ni siquiera han trabajado para ganarlas”.

El senador de Acción Nacional, Julen Rementería del Puerto, indicó que la minuta tiene una discrecionalidad absoluta, pues no plantea una forma de control que establezca reglas para que los trabajadores del país puedan saber lo que pasa con su dinero. Además, afirmó que representa “un robo” de los recursos de los trabajadores.

Por el PRI, la senadora Beatriz Paredes Rangel aseveró que las y los legisladores tienen un interés legítimo en que las pensiones de las y los trabajadores sean más justas; sin embargo, señaló que este proyecto se está procesando sin un análisis profundo y sin cuidarlo jurídicamente, por lo que adelantó que habrá una controversia constitucional.

La senadora Laura Iraís Ballesteros Mancilla, de Movimiento Ciudadano, dijo que es fundamental garantizar un retiro digno para las y los trabajadores mediante la modernización del sistema de pensiones; sin embargo, señaló que esta propuesta no es la solución, ya que afecta el ahorro de las y los trabajadores, además de que se aprovecha del dinero no reclamado de unos, para financiar el de otros.

En representación del PT, la senadora Geovanna Bañuelos aclaró que, con esta enmienda, se intenta reivindicar los derechos que la clase trabajadora perdió en 1997, cuando se impidió que se retiraran con el 100 por ciento de su salario para reducirlo a sólo 27 por ciento. Además, aclaró que, si bien el fondo recurrirá a cuentas inactivas, también se están tomando las medidas necesarias para restituir de inmediato sus recursos a quienes lo reclamen.

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa explicó que la bancada del PRD no se opone a la creación de un fondo de pensiones, pero advirtió que el hecho de que las cuentas sean inactivas “no significa que no tengan dueño”. Además, recordó que ya hay precedentes de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera inconstitucional el uso de recursos de vivienda para fines de pensiones.

El senador Germán Martínez Cázares, del Grupo Plural, aseguró que las reformas ponen en riesgo el Sistema de Ahorro para el Retiro, pues plantea la creación de un comité técnico, pero “qué no se sabe quién es”, es decir que el fideicomiso “no tiene cabeza”. Señaló que con la propuesta “este gobierno decomisa más a los trabajadores que a los narcotraficantes”.

Necesario, que estados homologuen leyes en materia de movilidad, consideran en Comisión

Publicado: 24 Abril 2024



- **Entidades deben establecer un marco normativo que garantice la seguridad vial y promueva un sistema de transporte eficiente y sostenible, afirman senadores.**

La Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, que preside la senadora Patricia Mercado, aprobó un dictamen para exhortar a distintos congresos estatales para que homologuen sus leyes en materia de movilidad y seguridad vial, o expidan una legislación específica en la materia.

En el documento, se hace un llamado al congreso de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

Es fundamental, se precisa, que den cumplimiento a lo que establece la Constitución Política y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de que, al armonizar las leyes locales con la general, las entidades federativas contribuyan a la creación de un sistema de movilidad coherente y coordinado en todo el territorio nacional.

Con ello, se facilitaría la planificación y la gestión de proyectos de infraestructura vial, así como la implementación de políticas públicas relacionadas con el transporte y la movilidad urbana y se permitiría una mejor coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, para evitar duplicidades y contradicciones en la normativa.

Posteriormente, las y los integrantes de la Comisión, aprobaron un dictamen para establecer la participación de la Secretaría de Salud en el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, lo que “permitiría abordar de manera holística” los desafíos en la materia.

En las reformas a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, se agrega que, al trabajar en conjunto con otras entidades como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Seguridad Pública y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, la Secretaría de Salud podría contribuir a la formulación de políticas, programas y acciones que promuevan una movilidad más segura y sostenible.

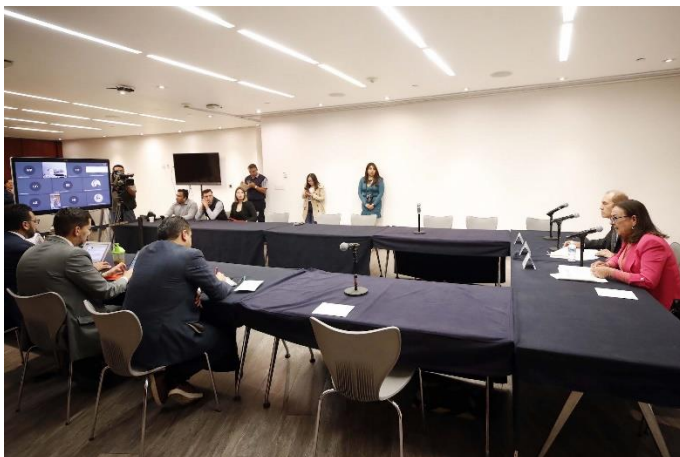
Además, se agrega, la inclusión de dicha Secretaría facilitaría una respuesta más eficaz y coordinada ante emergencias y situaciones de crisis relacionadas con la seguridad vial.

Su participación, precisa la propuesta, permitiría mejorar la atención prehospitalaria y médica de las víctimas de siniestros de tránsito, fortalecer los indicadores y bases de datos de movilidad y seguridad vial contenidas en el Sistema de Información Territorial y Urbano, así como en el registro de atención médica prehospitalaria.

Finalmente, la Comisión aprobó reformar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para plasmar que se debe promover la adopción gradual de innovaciones tecnológicas en los sistemas de transporte, vehículos, combustibles, fuentes de energía e infraestructura que permitan mejorar progresivamente las condiciones de seguridad vial.

Avanza en Comisión minuta para expedir una nueva Ley General de Protección Civil

Publicado: 24 Abril 2024



- ***Este ordenamiento propone llevar a cabo una sólida coordinación entre los diferentes niveles de gobierno en la materia.***

La Comisión de Seguridad Pública, que preside la senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, aprobó la minuta por la que se expide la Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres.

Con este nuevo ordenamiento se propone llevar a cabo una sólida coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, en materia de protección civil. Además, se promueve la participación de los sectores social y privado.

Todo ello, de conformidad con los principios de la Constitución Política y los tratados internacionales sobre derechos humanos.

El documento promueve que el Estado mexicano, mediante sus tres órdenes de gobierno, lleve a cabo de manera coordinada y eficiente la atención a la población, desde una concepción más integral, como es la gestión de riesgos.

Aunado a ello, establece que cuando la población civil acude de manera inmediata a brindar su apoyo, derivado de las afectaciones a la población por la presencia de un fenómeno natural, éste se lleve a cabo de manera coordinada con las instituciones. “Con esta ley se fortalece y se organiza esa generosidad de los mexicanos”.

Posteriormente, las y los integrantes de la Comisión aprobaron un dictamen para solicitar a la Comandancia de la Guardia Nacional que, en coordinación con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), refuercen las estrategias, programas y acciones de seguridad y libre tránsito en la red carretera del país.

También avalaron hacer un llamado a los gobiernos y congresos de los estados, a homologar sus legislaciones y fortalecer acciones para erradicar la quema de fuegos artificiales de manera ilícita.

De la misma forma, solicitaron que se estandaricen las sanciones a las personas que produzcan, almacenen, vendan o consuman artificios pirotécnicos en casa de manera ilegal.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 24 de abril de 2024

CONSTITUCIONAL QUE LEY AGRARIA OBLIGUE A INTEGRAR MUJERES EN LAS CANDIDATURAS A LOS ÓRGANOS REPRESENTATIVOS DE LOS EJIDOS

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la Ley Agraria no vulnera el derecho a la libre asociación al prever que las planillas de las candidaturas a los puestos de elección del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia no pueden integrarse por más del 60% de personas de un mismo género.

Se explicó que la norma constituye una acción afirmativa de participación en favor de las mujeres que busca darles mayor participación en el ejido, por lo que lejos de ser una medida restrictiva, se trata de una disposición dirigida a alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres tutelada en el artículo 4° constitucional, que resulta especialmente necesaria ante el historial de segregación cultural que el género femenino ha sufrido en el campo.

Amparo directo en revisión 7737/2023. Ponente: Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Resuelto en sesión de 24 de abril de 2024 por unanimidad de cinco votos. El Ministro Javier Laynez Potisek anunció voto concurrente.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Aumentan muertes maternas en Sonora; cifra por arriba de la media nacional

Alberto Duarte
MIÉRCOLES 24 ABR. 2024 - 05:08 P. M.

En contraste con el año pasado, las cifras de muertes maternas en Sonora han aumentado a pesar de que a nivel nacional han reducido en más del 15 por ciento.

Las muertes maternas en México se han reducido más de 15 por ciento en lo que va del año. En Sonora, sin embargo, las cifras superan las de 2023 y la proporción de muertes maternas por cada 100 mil nacimientos se ubica por arriba de la media nacional.

De acuerdo con la Dirección General de Epidemiología, durante las primeras 16 semanas del año, que comprenden hasta el 20 de abril, se han producido 6 muertes maternas en Sonora y la última ocurrió la semana pasada. En 2023, en cambio, se contaban 4 casos.

Con ello, la Razón de Muerte Materna, el número de fallecimientos relacionados con el parto o periodos cercanos al mismo, llegó a 39.4 casos por cada 100 mil nacimientos, cifra que contrasta con la tasa de 22.1 que se promedia a nivel nacional.

Principales causas

Las primeras causas de muerte materna en México son hemorragias obstétricas; edemas, proteinuria y trastornos hipertensivos en el embarazo, parto y puerperio, además de abortos. En suma, estas condiciones causaron el 42.3 por ciento de las muertes maternas.

Los estados con mayor retraso en la notificación de estos casos son Durango, Tlaxcala, Querétaro y la Ciudad de México. En la primera de las entidades la información sobre los decesos se ha proporcionado a la Dirección General de Epidemiología después de 60 días del hecho.

Toman protesta a diputados suplentes en el Congreso del Estado

Durante la sesión celebrada este jueves, la cual tuvo una duración de alrededor de tres horas, se desahogaron varios puntos incluidos en el orden del día



Durante la sesión celebrada este jueves, la cual tuvo una duración de alrededor de tres horas, se desahogaron varios puntos incluidos en el orden del día / Foto: Cortesía | Congreso del Estado

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

A casi un mes de que **cinco diputados propietarios solicitaron licencia en el Congreso del Estado** para separarse de sus curules, sus suplentes apenas rindieron protesta para asumir esa responsabilidad durante los meses que quedan de la actual legislatura.

Durante la sesión celebrada este jueves, la cual tuvo una duración de alrededor de tres horas, se desahogaron varios puntos incluidos en el orden del día, entre ellos la oficialización de la llegada de los ahora legisladores, **lo que marca el regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI)**.

Y es que, en 2021, **Ely Sallard Hernández y Karina Zárate Félix, ganaron en las urnas el representar los distritos 06 y 09**, mientras que **Ernesto de Luchas Hopkins y Natalia Rivera Grijalva llegaron por la vía plurinominal** por ese partido, pero tiempo después, las dos primeras decidieron pasarse al grupo de Morena, al igual que los dos últimos a Movimiento Ciudadano.

De tal forma, que la bancada tricolor desapareció, pero el pasado 25 de marzo, Rivera Grijalva, quien obtuvo su cargo por la vía plurinominal, pidió licencia para participar en el proceso electoral como candidata a la alcaldía de Hermosillo por MC, lo cual permitió ahora a Karmen Aida Díaz Brown ocupar su lugar, pero por el partido que la seleccionó que es el PRI.

Otro de los movimientos fueron la llegada de Juan Francisco Ortega Armenta por el diputado Luis Arturo Robles Higuera de Morena que representan al Distrito 20 con cabecera en Etchojoa y **Álvaro Martín Pérez Manjarrez** asume la titularidad de representar al Distrito 02 en Puerto Peñasco en lugar de Oscar Eduardo Castro Castro el tiempo que dure la licencia.

María Karina Olivares Rábago, suplente de Paloma Terán Villalobos se suma al equipo del Partido Encuentro Solidario (PES), así como **Alma Delia Barriga Pacheco por Diana Karina Barreras del Partido del Trabajo (PT)**, ambas designadas como diputadas por la vía de representación proporcional.

En la misma orden del día se contempló la toma de protesta de otros dos cargos importantes dentro del organigrama legislativo, al darse el cambio de **Florentino Valencia Durazo como el nuevo Oficial Mayor**, en lugar de Julio César Navarro, ahora presidente estatal de Morena y primero en la lista de "pluris" para obtener un lugar en el Poder Legislativo.

El otro nombramiento fue el de Victoria Larios Cortés, quien asume la responsabilidad como Directora de Administración, por lo que se hará cargo de los asuntos financieros y procedimientos internos.

Comisiones del Senado avalan Ley de Pensiones en exprés

La aprobación del dictamen se realizó con una votación de 19 a favor, 10 en contra y cinco abstenciones.



Vista general del pleno del Senado en la Ciudad de México (México). Fotografía de archivo. EFE/Madla Hartz

Por [Yolaisi García](#)

24 de abril 2024

CIUDAD DE MÉXICO.- Las comisiones unidas de **Seguridad Social y Estudios Legislativos Segunda del Senado** han dado luz verde al dictamen que establece la creación del **Fondo de Pensiones del Bienestar**, una iniciativa impulsada por el ejecutivo federal. Esta medida se financiará con 40 mil millones de pesos provenientes de los ahorros para el retiro no reclamados por personas de 70 años o más.

La aprobación del dictamen se realizó con una votación de 19 a favor, 10 en contra y cinco abstenciones. Los senadores de [Morena](#) y sus aliados respaldaron la propuesta, mientras que legisladores del **PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano** expresaron su oposición o se abstuvieron.

El dictamen, aprobado en lo general, será sometido al pleno legislativo para su consideración este jueves.

La senadora del PRI, **Beatriz Paredes**, lamentó la rapidez con la que se está llevando a cabo esta reforma, calificándola de sorpresiva, y señaló diversas inconsistencias en el dictamen previamente avalado en la [Cámara de Diputados](#).

Avala Senado reforma a la Ley de Amparo: ¿De qué trata?

Paredes argumentó que esta medida constituye una confiscación de los recursos de las **Afores** de los trabajadores y expresó su preocupación por la falta de garantías en cuanto al pago a los beneficiarios, ya que los transitorios de la reforma utilizan la palabra **"procurará"** en lugar de **"garantizará"**.

Desapariciones y violencia contra mujeres, alerta a Amnistía Internacional



Por [Arturo Rojas](#)

Jueves 25 de Abril de 2024 - 00:04

En el país persisten graves problemas en la protección de los derechos de las mujeres ya que, aunque se mejoró el acceso al aborto, tras una sentencia que declaró inconstitucional su penalización, los casos de violencia sexual y feminicidios tuvieron un promedio de nueve mujeres asesinadas al día, indicó la ONG.

Desde la penalización del ejercicio de derechos fundamentales hasta la persistencia de violencia de género y desapariciones forzadas de personas, son algunas de las preocupaciones que Amnistía Internacional dio a conocer en su informe anual internacional en relación a México.

Edith Olivares Ferreto, directora ejecutiva de Amnistía Internacional, aseguró que es crucial no caer en la polarización política, sino más bien unirse en torno a las causas sociales y exigir rendición de cuentas a los funcionarios públicos, durante la presentación del informe “La situación de los derechos humanos en México y en el mundo”.

Por su parte, Alberto Amaro, periodista víctima de violencia, coincidió con Olivares Ferreto y llamó a enfocarse en el cumplimiento de la ley y el fortalecimiento de los mecanismos de protección establecidos para atender a periodistas y defensores de derechos humanos.

“Ya hay una ley para la protección de defensores de derechos humanos y periodistas; una ley que se debe cumplir, el político, del color que sea, esto no es política, estas son agresiones a nuestros hermanos defensores de derechos humanos, a nuestros compañeros (periodistas)”, dijo el comunicador, durante la presentación del reporte.

La ONG detalló que periodistas y defensores de derechos humanos están expuestos a riesgos significativos en el ejercicio de su labor. Indicaron que ONU-DH informó que, en 2023, hubo al menos 13 casos de defensores y defensoras de derechos humanos asesinados en México; mientras que Artículo 19 reportó cinco casos de comunicadores ultimados.

Bibiana Mendoza, integrante de la colectiva de buscadoras Hasta Encontrarte, destacó el papel crucial de la sociedad para exigir cuentas a los funcionarios públicos, independientemente de su afiliación política. Además, que se le solicite al Estado la protección de los derechos humanos y la búsqueda de justicia para las víctimas de desapariciones.

“La exigencia (a las autoridades) tiene que ser la misma: y es una dejar de creer que es un imposible que nos devuelvan la paz, que nos devuelvan la seguridad, que erradiquen las desapariciones en nuestro país, que lo desmilitaricen, porque si nos lo merecemos y las cosas se pueden cambiar”, aseguró.

Ausentes

El trabajo reveló que el número de personas desaparecidas es elevado, con más de 12,000 casos nuevos registrados en 2023. Mientras que, los familiares que buscan a sus seres queridos enfrentan graves riesgos, incluida la violencia y la represión.

Por otro lado, en el texto se indicó que, a pesar de algunos avances, en el país persisten graves problemas en la protección de los derechos de las mujeres ya que, aunque se mejoró el acceso al aborto, tras una sentencia que declaró inconstitucional su penalización, los casos de violencia sexual y feminicidios tuvieron un promedio de nueve mujeres asesinadas al día.